

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico (Por Decreto 199/2004). El Director General de Espectáculos Públicos y Juego. Fdo.: José Antonio Soriano Cabrera.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Basile, en nombre y representación de Construcciones Euronuba 2002, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Huelva, recaída en el expediente 21-000018-07-P.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Alfonso Basile, en nombre y representación de Construcciones Euronuba 2002, S.L., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veincuatro de marzo de dos mil ocho.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. El día 8 de marzo de 2006 se dictó resolución por la que se impuso a la entidad "Euronuba 2002, S.L." una sanción consistente en multa por importe de catorce mil doscientos euros (14.200 €), por dos infracciones leves y una grave tipificadas en el artículo 71.2.1.<sup>a</sup> y 71.6.2.<sup>a</sup>, respectivamente, de la Ley 13 /2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Segundo. Notificada la anterior Resolución, la interesada interpuso en tiempo y forma recurso de alzada, en el que reproduce las mismas alegaciones que las realizadas durante la tramitación del procedimiento sancionador.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en

adelante, LRJAP-PAC), y artículo 26.2.j) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. Las alegaciones contenidas en el recurso de la alzada son reproducción de las ya planteadas en el curso del procedimiento y fueron perfectamente rebatidas en la propuesta de Resolución y en la resolución sancionadora, notificadas legalmente a la recurrente. La línea jurisprudencial mantenida por el Tribunal Supremo, referida a la vía jurisdiccional (recurso contencioso-administrativo), sería plenamente aplicable en esta fase en supuestos como el presente, en los que por parte de la instrucción del expediente se da una exhaustiva respuesta a cada una de aquéllas.

De ahí que, estudiadas nuevamente las mismas, ratificamos y hacemos nuestras las argumentaciones reflejadas tanto en la propuesta como en la resolución, las cuales, en aras al principio de economía procesal y para evitar innecesarias repeticiones al ser conocidas por la interesada, no duplicamos nuevamente.

Vistos los preceptos citados y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Basile, en nombre y representación de la entidad mercantil "Construcciones Euronuba 2002, S.L.", contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva de fecha 8 de marzo de 2007, recaída en el expediente sancionador número H-0018/07, y confirmar la misma.

Notifíquese a la interesada, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico (Por Decreto 199/2004). El Director General de Espectáculos Públicos y Juego. Fdo.: José Antonio Soriano Cabrera.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2008, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.*

Ilmos. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Entidades Locales de fecha 21 de marzo de 2006, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas, y en uso de la delegación establecida en la citada Orden de 21 de marzo

de 2006, por esta Dirección General se ha resultado dar publicidad de la subvención concedida a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Beires (Almería).  
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.  
Cuantía de la subvención: 35.002,50 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
- 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Partaloa (Almería).  
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.  
Cuantía de la subvención: 42.003,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
- 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.8.2011.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ragol (Almería).  
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.  
Cuantía de la subvención: 40.528,80 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
- 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.8.2011.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Terque (Almería).  
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.  
Cuantía de la subvención: 31.200,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
- 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).  
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.  
Cuantía de la subvención: 70.000,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
- 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.8.2011.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).  
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.  
Cuantía de la subvención: 77.793,83 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
- 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.8.2011.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alamedilla (Granada).  
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.  
Cuantía de la subvención: 42.003,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
- 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.8.2011.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Benamaurel (Granada).  
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.  
Cuantía de la subvención: 28.841,60 euros.

Aplicaciones presupuestarias:  
- 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada).  
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión. Complementaria de la Resolución de 24 de octubre de 2007. Expte. 169/07.  
Cuantía de la subvención: 17.818,20 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
- 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.8.2011.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Huéneja (Granada).  
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.  
Cuantía de la subvención: 33.120,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
- 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.8.2011.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Jete (Granada).  
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.  
Cuantía de la subvención: 42.003,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
- 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.8.2011.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Orce (Granada).  
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.  
Cuantía de la subvención: 42.003,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
- 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.8.2011.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aracena (Huelva).  
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.  
Cuantía de la subvención: 23.241,60 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
- 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.8.2011.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Frailes (Jaén).  
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.  
Cuantía de la subvención: 42.003,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
- 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.8.2011.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Génave (Jaén).  
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.  
Cuantía de la subvención: 24.000,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
- 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
- 3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén).  
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.  
Cuantía de la subvención: 33.094,80 euros.

Aplicaciones presupuestarias:  
 - 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
 . 3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.  
 Cuantía de la subvención: 33.609,20 euros.

Aplicaciones presupuestarias:  
 - 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
 - 3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Cuantía de la subvención: 125.194,80 euros.

Aplicaciones presupuestarias:  
 - 0.1.13.00.03.00.76600.43B.7.  
 - 3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010.  
 - 3.1.13.00.03.00.76600.43B.8.2011.

Sevilla, 22 de abril de 2008.- La Directora General, M. Felicidad Montero Pleite.

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la modificación de los tráficos de la concesión VJA-054 Écija y Sevilla con hijuelas, mediante la implantación de la hijuela Palma del Río y Osuna por Écija.*

Al objeto de mantener los tráficos existentes en la ruta Palma del Río-Osuna por Écija, una vez extinguida la concesión de la que formaban parte, se considera adecuada la modificación de los tráficos de la concesión VJA-054 «Écija y Sevilla con hijuelas» consistente en el establecimiento de una hijuela entre Palma de Río y Osuna.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública el procedimiento de referencia por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

El expediente podrá ser examinado en:

- En la Dirección General de Transportes, sita en calle Diego Martínez Barrio, 10, de Sevilla.

- Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Andrés, núms. 2 y 4. 41071, Sevilla.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: 2-CA-1817 «Remodelación del enlace de la carretera A-480 con la A-471 en Sanlúcar de Barrameda».*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 12.3.2008 ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes

y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 2-CA-1817 «Remodelación del enlace de la carretera A-480 con la A-471 en Sanlúcar de Barrameda».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 10.3.2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### AYUNTAMIENTO: SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Día: 9.6.2008

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	01	Luisa Dolores Arana Torrico	35.778,00 m <sup>2</sup>
10,30	02	Luisa Dolores Arana Torrico	4.048,00 m <sup>2</sup>
11,00	03	Antonio Guerrero Moscoso	11.675,00 m <sup>2</sup>
11,30	04	Zafiro Sanlúcar, S.L.	3.994,00 m <sup>2</sup>
12,00	06	Inverled, S.A.	3.144,00 m <sup>2</sup>
12,30	07	Inverled, S.A.	3.178,00 m <sup>2</sup>